

1 of 1 150% Total: 100% 1 of 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 31/dic./2021 Página 1

CORPORACION GRUPO ACCION TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Jueces Constitucionales Municipales CD. DESP SECUENCIA FECHA DE REPARTO [mm/dd/aaaa]
REPARTIDO AL DESPACHO 041 86176 31/12/2021 2:50:13PM

JUZGADO CATORCE PENAL MPAL GARANTIAS

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>SUJETO PROCESAL</u>
91182276	RODRIGO	HERNANDEZ RODRIGUEZ	01

01

REPARTO_RAUL CUADERNO:

RRodriAr FOLIOS

EMPLEADO

OBSERVACIONES
CÓDIGO 655116

2:50 PM
31/12/2021

Bucaramanga, 31 de Diciembre de 2021.

Señor:

JUEZ DE REPARTO

E. S. D.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA ARTICULO 86 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

ACCIONANTE: Rodrigo Hernández Rodríguez identificado con Cédula de ciudadanía No 91.182.276 Residente en la dirección Carrera 16 D No 59-37 piso 3, Girón Santander. Teléfono 3175730907, socio propietario, de LA UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A UNITRANSA, Correo electrónico, loultimo19791218@gmail.com

ACCIONADO: LA UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A UNITRANSA carrera 10 No 44-18 teléfono 037 6424209 correo electrónico gerencia@unitransa.com secretaria.gerencia@unitransa.com

El suscrito; Rodrigo Hernández Rodríguez identificado con Cédula de ciudadanía No 91.182.276 Residente en la dirección Carrera 16 D No 59-37 piso 3, Girón Santander. Teléfono 3175730907, socio propietario, de LA UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A UNITRANSA, Correo electrónico, loultimo19791218@gmail.com. A través del presente escrito interpongo Acción de Tutela con fundamento en el Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 2591 de 1991. Con el fin de obtener la protección de los derechos Constitucionales fundamentales de primer orden que considero amenazados y/o vulnerados por la acción que considero incurre LA UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A UNITRANSA

Esta acción de tutela se fundamenta en los siguientes:

RELATOS CRONOLÓGICOS DE LOS HECHOS

PRIMERO: El suscrito; Rodrigo Hernández Rodríguez identificado con Cédula de ciudadanía No 91.182.276 Residente en la dirección Carrera 16 D No 59-37 piso 3, Girón Santander, interpuso ante LA UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A (UNITRANSA S.A. DERECHO DE PETICIÓN este oficio fue radicado por el suscrito el día 16 de noviembre de 2021, el cual adjunto *ANEXO 1(03 folios)* y en el que solicitaba respetuosamente varias peticiones así::

PETICIONES

Primero: Solicito respetuosamente me envíe copia del acta que se levantó en la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021 firmada por el presidente y la secretaria.

Segundo: Solicito respetuosamente me envíe copia de los audios sin editar del desarrollo completo de la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021, desde su inicio hasta su culminación.

Tercero: Solicito respetuosamente me indique, si para la fecha de la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021, quien fue elegido como presidente de la asamblea es profesional del derecho (abogado), la respuesta Si o No y quien fue el elegido para desempeñar este cargo.

Cuarto: Solicito respetuosamente me indique, si para la fecha de la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021, el señor asesor jurídico (abogado) de La Unión Santandereana de Transportes Urbanos Unitransa S.A estuvo presente en el desarrollo de mencionada Asamblea.

Quinto: Solicito respetuosamente me indique, si en el desarrollo de la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021 se presentaron proposiciones diferentes a las del orden del día durante la Asamblea de ser afirmativa la respuesta me indique así:

1. Quien presento la proposición, nombre del accionista o apoderado
2. Que propuso
3. Hora en que realizo la proposición
4. Resultado de la votación.

Sexto: Ante las proposiciones realizadas que observaciones hicieron de cada una de estas proposiciones diferentes a las del orden del día que se presentaron, realizo el asesor jurídico de la empresa (abogado) y el presidente de la asamblea en cada una de las proposiciones, agradezco una relación o una respuesta así:

1. Proposición
2. Observaciones del asesor jurídico
3. Observaciones del presidente de Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021

Séptimo: Solicito respetuosamente me indique, dentro del marco de la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021 que constancias fueron dejadas por los siguientes accionistas de la empresa durante en el desarrollo de la Asamblea, así

1. JESUS ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ

2. RODRIGO HERNANDEZ RUEDA
3. JOSE GREGORIO MARTINEZ QUIROGA
4. EDWIN FABIAN PINZON GOMEZ

De lo anterior en cada constancia me indique la hora en que se realizó.

Octavo: Solicito respetuosamente me indique, dentro del marco de la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021, que observaciones realizo el señor revisor fiscal en cada una de las proposiciones que se realizaron en todo el desarrollo de la asamblea así:

1. Proposición
2. Si hizo cual observación realizo el revisor fiscal en cada proposición y si no la hizo simplemente el comentario.
3. Hora de la proposición

Noveno: Solicito respetuosamente me indique, dentro del marco de la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021 que acciones estuvieron presentes y cuantas representadas cual fue el total en la Asamblea.

Decimo: Solicito respetuosamente me indique, dentro del marco de la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021 con cuantas acciones presentes y representadas se decidió las proposiciones diferentes a las del orden del día.

Décimo primero: Solicito respetuosamente sean resueltas de fondo cada una de mis peticiones y se tenga en cuenta que las decisiones que se tomaron en la asamblea posiblemente afecten directamente mi capital dentro de la sociedad, por tal motivo se tenga presente esta medida para obtener una pronta respuesta.

Décimo segundo: Solicito respetuosamente que las respuestas sean emitidas de forma individual punto por punto por cada uno, a quien se le solicito en el entendido de obtener dos respuestas una del asesor jurídico de Unitransa S.A y otra del señor que cumplió la función de presidente de la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021.

Sin que a la fecha se halla resuelto de fondo mis peticiones

CONSIDERACIONES

La Carta política, consagra el Derecho Fundamental Constitucional de primer Orden que tiene toda persona a que sus peticiones le sean resueltas con certeza jurídica oportuna y le concede la facultad al legislador para que lo reglamente. No es posible,

que LA UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A (UNITRANSA S.A actúe a su arbitrio; toda vez que el Derecho de Petición está reglamentado por la Constitución y los términos para resolver están fijados por el Código Contencioso Administrativo y la ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; por ello, la negligencia en dar respuestas efectivas y de fondo.

Y en especial conforme a lo establecido según el artículo 6 de la Constitución Nacional, define que los particulares solo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las Leyes... Coherente con la ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; Tanto la decisión afirmativa como la ejecución de la misma, tendrá lugar siguiendo el orden cronológico de las peticiones, salvo que lo impida la naturaleza del asunto.

El incumplimiento de esta norma dará lugar a las sanciones disciplinarias previstas en la Ley.

En múltiples pronunciamientos la Corte Constitucional ha señalado, que el núcleo esencial del derecho de petición, consagrado en el artículo 23 de la Carta Política, contempla no sólo el derecho a presentar peticiones respetuosas ante la autoridad o particulares reglamentado por ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición, ya sea en interés general o particular, sino también a obtener una pronta respuesta que resuelva de fondo la pretensión dentro del término previsto en la Ley En el presente caso la pronta resolución no se ha manifestado y, por el contrario, se ha dilatado los términos de la decisión de manera ostensible, de lo que resulta el desconocimiento de un derecho fundamental.

LOS ANTECEDENTES DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

La Asamblea Nacional Constituyente decidió colocar el término “RESOLUCIÓN” y no “RESPUESTA”. En el libro “Los Derechos Fundamentales en la Constitución de 1991”, Autor Manuel José Cepeda, página 241 reza:

“Con relación a la expresión “obtener pronta resolución”, se determinó su alcance diferenciándola del término respuesta puede simplemente decir: **RECIBIMOS SU PETICIÓN DE TAL FECHA Y QUEDA RADICADA, ETC.**; eso es una respuesta, pero resolución, quiere decir resolver sobre la petición (...). Es un término más amplio y así lo ha entendido la Jurisprudencia. “(Mayúsculas, negrillas y subrayas no originales)

DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS Y/O VULNERADOS:

Considero que, con la acción antes descrita en los hechos, la negativa de LA UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A (UNITRANSA S.A. de resolver esta Petición, vulneran y/o amenazan viola mis derechos fundamentales de

recibir información y de petición y que la conducta omisiva que se señalan, es violatoria en los artículos 6, 20, 23, 74, 103, 123, 270 y 315 de la Constitución Política y lo consagrado en los artículos del 5 al 28 del Código Contencioso Administrativo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

CONSTITUCIONALES

ARTICULO 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales

Lo que me permite promover esta acción Constitucional de protección para que se otorgue el amparo oportuno y eficaz. En mi concepto violados por las actuaciones de la Superintendencia de Transporte.

JURISPRUDENCIA

Sentencias T-426/92, T-463/01, T-766/00, T-985/01, T-228/97, T-418/92, T-575/94, T-228/97, T-637/98

PRETENSIONES:

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito señor juez

PRIMERO: TUTELAR MI DERECHO y proteger mediante este mecanismo los derechos Constituciones Fundamentales invocados y ordénese a LA UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A UNITRANSA S.A y se

profiera la orden para que resuelva sobre el fondo de las pretensiones desatendidas en un plazo perentorio y eficaz.

DERECHO:

Como fundamento de derecho invoco los Artículos 1 y 86 de la Constitución Nacional. Y el Decreto 2591 de 1991 y la LEY 1755 DE 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

JURAMENTO:

CUMPLIMIENTO AL ART. 37 DEL DECRETO 2591 DE 1991 Manifiesto al despacho bajo la gravedad de juramento que no he iniciado ninguna otra Acción de Tutela en contra de LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A (UNITRANSA S.A, por estos mismos hechos.

PRUEBAS:

Solicito señor juez, se tengan como pruebas las documentales, así mismo las que estime necesario su despacho decretar.

ANEXOS:

Anexo 1. Copia derecho de petición con radicado (3 folios).

Total anexos: tres (3) Folios Útiles.

Total páginas tutela: seis (6) folios útiles.

Total: nueve (9) folios útiles.

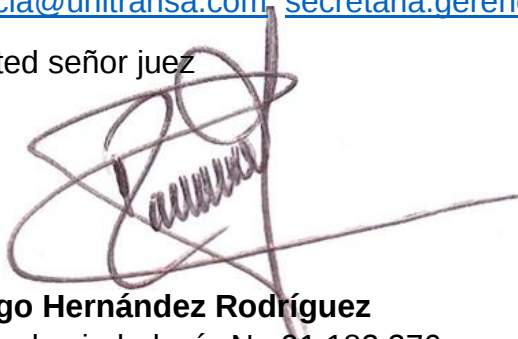
NOTIFICACIONES:

Al suscrito; Correspondencia: En la ciudad de Girón Santander y residente en la Carrera 16 D N° 59-37 apartamento 301, Teléfono 3175730907 Correo electrónico, lultimo19791218@gmail.com

ACCIONADO: LA UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A UNITRANSA carrera 10 No 44-18 teléfono 037 6424209 correo electrónico gerencia@unitransa.com secretaria.gerencia@unitransa.com

De usted señor juez

:

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Rodrigo Hernández Rodríguez', with a large, stylized flourish extending from the bottom right.

Rodrigo Hernández Rodríguez

Cédula de ciudadanía No 91.182.276

Bucaramanga 16 de noviembre de 2021

Señores

1. **Abogado Asesor jurídico de Unitransa S.A**
2. **Presidente de la Asamblea General de Accionistas extraordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2021.**

Asunto: Derecho de petición de carácter urgente ante el posible daño o perjuicio irreparable de mi capital en Unitransa S.A por medidas tomadas en la Asamblea General de Accionistas extraordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2021.

Respetados señores;

Yo Rodrigo Hernández Rodríguez, identificado con cedula de ciudadanía No 91.182.276 de Girón Santander, accionista de La Unión Santandereana de Transportes Urbanos Unitransa S.A en uso de mi derecho constitucional a presentar peticiones respetuosas enmarcado en el artículo 23 superior presento el siguiente derecho de petición.

Hechos

El día 12 de noviembre del año 2021, se realizó la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria en el club unión de la ciudad de Bucaramanga, dentro del marco del desarrollo de la Asamblea solito respetuosamente lo siguiente:

Primero: Solicito respetuosamente me envíe copia del acta que se levantó en la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021 firmada por el presidente y la secretaria.

Segundo: Solicito respetuosamente me envíe copia de los audios sin editar del desarrollo completo de la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021, desde su inicio hasta su culminación.

Tercero: Solicito respetuosamente me indique, si para la fecha de la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021, quien fue elegido como presidente de la asamblea es profesional del derecho (abogado), la respuesta Si o No y quien fue el elegido para desempeñar este cargo.

Cuarto: Solicito respetuosamente me indique, si para la fecha de la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021, el señor asesor jurídico (abogado) de La Unión Santandereana de Transportes Urbanos Unitransa S.A estuvo presente en el desarrollo de mencionada Asamblea.

Quinto: Solicito respetuosamente me indique, si en el desarrollo de la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021 se presentaron proposiciones diferentes a las del orden del día durante la Asamblea de ser afirmativa la respuesta me indique así:

1. Quien presento la proposición, nombre del accionista o apoderado
2. Que propuso
3. Hora en que realizo la proposición
4. Resultado de la votación.

Sexto: Ante las proposiciones realizadas que observaciones hicieron de cada una de estas proposiciones diferentes a las del orden del día que se presentaron, realizo el asesor jurídico de la empresa (abogado) y el presidente de la asamblea en cada una de las proposiciones, agradezco una relación o una respuesta así:

1. Proposición
2. Observaciones del asesor jurídico
3. Observaciones del presidente de Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021

Séptimo: Solicito respetuosamente me indique, dentro del marco de la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021 que constancias fueron dejadas por los siguientes accionistas de la empresa durante en el desarrollo de la Asamblea, así:

1. JESUS ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ
2. RODRIGO HERNANDEZ RUEDA
3. JOSE GREGORIO MARTINEZ QUIROGA
4. EDWIN FABIAN PINZON GOMEZ

De lo anterior en cada constancia me indique la hora en que se realizó.

Octavo: Solicito respetuosamente me indique, dentro del marco de la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021, que observaciones realizo el señor revisor fiscal en cada una de las proposiciones que se realizaron en todo el desarrollo de la asamblea así:

1. Proposición
2. Si hizo cual observación realizo el revisor fiscal en cada proposición y si no la hizo simplemente el comentario.
3. Hora de la proposición

Noveno: Solicito respetuosamente me indique, dentro del marco de la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021 que acciones estuvieron presentes y cuantas representadas cual fue el total en la Asamblea.

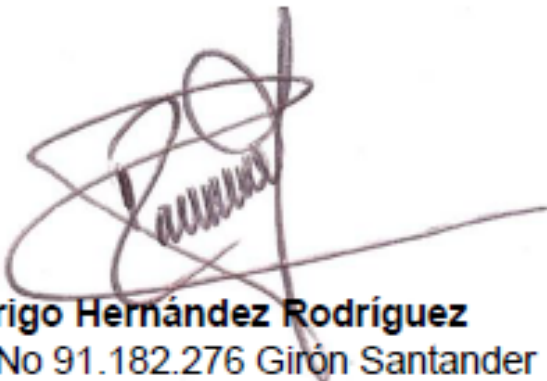
Decimo: Solicito respetuosamente me indique, dentro del marco de la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021 con cuantas acciones presentes y representadas se decidió las proposiciones diferentes a las del orden del día.

Décimo primero: Solicito respetuosamente sean resueltas de fondo cada una de mis peticiones y se tenga en cuenta que las decisiones que se tomaron en la asamblea posiblemente afecten directamente mi capital dentro de la sociedad, por tal motivo se tenga presente esta medida para obtener una pronta respuesta.

Décimo segundo: Solicito respetuosamente que las respuestas sean emitidas de forma individual punto por punto por cada uno, a quien se le solicito en el entendido de obtener dos respuestas una del asesor jurídico de Unitransa S.A y otra del señor que cumplió la función de presidente de la Asamblea General de Accionistas extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el 12 de noviembre de 2021.

Para efectos de notificación me podría enviar correspondencia al correo electrónico loultimo19791218@gmail.com o al abonado telefónico 3175730907.

Atentamente



Rodrigo Hernández Rodríguez
CC. No 91.182.276 Girón Santander